CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA	**SAMIR DAVID RODELO ASFORA**
CONTRATANTE	**CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON**
DOMICILIO	**CALLE 51 # 51-27**
NOMBRE DEL CARGO	Profesional Especializado. (PMO Vicerrectoría de investigaciones).
ACTIVIDAD ACADEMICA OBJETO DEL CONTRATO	Evaluación de los resultados obtenidos, con el fin de establecer el estado de evolución de la pandemia, apoyo en los procesos de campo, con el fin de evitar contagio e afectación del equipo de trabajo en campo, valoración de resultados asociados a la incidencia de la pandemia en los municipios priorizados y en su contexto nacional, aplicables a proyectos de investigación del Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618, aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285.

Entre los suscritos a saber, **ARCADIO MAYA ELEJALDE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.087.649 de Medellín, obrando en su calidad de Rector y Representante Legal encargado de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, Institución privada sin ánimo de lucro creada mediante resolución 2661 de 21 de junio de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT No. 811005425-1, en adelante **LA CORPORACIÓN,** y de la otra **SAMIR DAVID RODELO ASFORA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.073.870, actuando en su propio nombre y representación, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un Contrato por Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: prestación de un servicio temporal y especializado por parte del contratista, quien, por su experiencia, capacitación y formación profesional, cumplirá una labor específica y transitoria de formación avanzada o educación continuada en la ciudad de Montería de la **CORPORACION** tal como se detalla:

Evaluación de los resultados obtenidos, con el fin de establecer el estado de evolución de la pandemia, apoyo en los procesos de campo, con el fin de evitar contagio e afectación del equipo de trabajo en campo, valoración de resultados asociados a la incidencia de la pandemia en los municipios priorizados y en su contexto nacional, aplicables a proyectos de investigación del Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618, aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285.

Actividades a realizar:

1. Evaluar los resultados obtenidos.
2. Establecer el estado de evolución de la pandemia.
3. Apoyar los procesos de campo, para evitar contagio o afectación del equipo de trabajo en campo.
4. Valorar los resultados asociados a la incidencia de la pandemia en los municipios priorizados y en su contexto nacional.
5. Apoyar los procesos de investigación y análisis de la información.
6. Todas aquellas otras actividades que el jefe inmediato designe.

Fechas contrato: Desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON pagará al CONTRATISTA, por los servicios prestados en el desarrollo del presente contrato, la suma de Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000), El pago se efectuará en ocho (8) pagos de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/L ($3.500.000) mensuales, mes completo. De la siguiente manera:

Pago No 1: Por actividades realizadas del 1 de octubre al 31 de octubre de 2021. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas en el contrato y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

Pago No 2: Por actividades realizadas del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2021. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

Pago No 3: Por actividades realizadas del 01 de enero al 31 de enero de 2022. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

Pago No 4: Por actividades realizadas del 01 de febrero al 28 de febrero de 2022. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

Pago No 5: Por actividades realizadas del 01 de marzo al 31 de marzo de 2022. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

Pago No 6: Por actividades realizadas del 01 de abril al 30 de abril de 2022. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

Pago No 7: Por actividades realizadas del 01 de mayo al 31 de mayo de 2022. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

Pago No 8: Por actividades realizadas del 01 de junio al 30 de junio de 2022. $3.500.000. Previo cumplimiento de los compromisos o actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dar claridad a la cláusula segunda, teniendo en cuenta que todos los pagos por elmonto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DELDEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, **con recursos del Sistema General de Regalías SGR,** de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

LA CORPORACIÓN podrá hacer anticipos sobre el valor total del contrato o proporcional según el tiempo en que haya prestado sus servicios profesionales, para hacer efectivo el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro con la previa aceptación de **LA CORPORACIÓN**.

PARAGRAFO. Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** está exenta del pago de prestaciones sociales.

a. **El CONTRATISTA** se compromete desarrollar puntualmente lo establecido en el presente contrato**.**
b. Obrar con diligencia en el asunto encomendado.
c. Atender las recomendaciones que le haga **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** paraun mejor desarrollo del objeto del contrato.
d. Prestar sus servicios de manera profesional, poniendo al servicio de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** toda su capacidad.
e. Afiliarse por su propia cuenta al sistema general de salud y pensiones y presentar cada mes dentro de los primeros 10 días, los soportes de dicho pago. (Art. 1 y 3 del Decreto 510 del 03 de marzo de 2003).
f. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el respectivo pago con las especificaciones establecidas por **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, en especial las consagradas en Decreto 1165/96.
g. Todas las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Por ser el presente contrato de naturaleza civil, se regula en su integridad por las normas del derecho privado. Las partes declaran que con ocasión del presente contrato no existe ni se genera entre **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y el CONTRATISTA** relación laboral alguna.

PARÁGRAFO: DURACIÓN DEL PROYECTO. En virtud del presente contrato de prestación de servicios personales cuya vigencia es temporal, es decir, por el tiempo indispensable para ejecutar el objeto contractual

convenido que en este caso son ocho (8) meses, el Profesional Especializado proyectos Sistema general de regalías (PMO Vicerrectoría de investigaciones), se compromete a Apoyar la operación de proyectos de investigación del Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285.

CLÁUSULA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Representante Legal de **LA CORPORACIÓN**, en representación de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y, podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA QUINTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las controversias que se puedan suscitar por la suscripción y/o ejecución del presente contrato, serán resueltas de manera directa entre las partes aquí firmantes, de no ser posible dicho arreglo directo, las partes quedan habilitadas para acudir a la vía judicial.

CLAUSULA SEXTA. DOMICILIO, LEGISLACIÓN APLICABLE Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales se tendrá la ciudad de Medellín como domicilio del presente contrato y, las leyes de la República de Colombia, como legislación exclusivamente aplicable a la presente relación contractual.

Para constancia se firma este contrato por las partes en la ciudad de Medellín el día 01 de octubre del año 2021.

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector y Representante Legal encargado

SAMIR DAVID RODELO ASFORA
C.C: 80.073.870